



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, **26 MAR 2025**

VISTO:

El EXP SUDOCU N° 5052/2025, en el que se determina el Calendario Académico, teniendo en cuenta las fechas no laborables, feriados, asuetos y los períodos de receso académico para el año lectivo 2025, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto en el Artículo 86° del Estatuto Universitario, que establece que anualmente cada Unidad Académica confeccionará su propio calendario de actividades,

Por ello y conforme con lo aprobado en su sesión de fecha 11 de marzo de 2025, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Establecer para el **Año Lectivo 2025** en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el siguiente **CALENDARIO ACADEMICO**, para las actividades de pregrado, grado y de posgrado que se desarrollan en esta Casa de Estudios, conforme obra en **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 041

db.

TGU: Omar Walter GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

CALENDARIO ACADEMICO CICLO LECTIVO 2025

CARRERA DE ODONTOLOGIA

1) **Las fechas de exámenes parciales y recuperatorios:** Podrán adaptarse a las necesidades de cada Espacio Curricular, dentro de los períodos establecidos, respetando días y horarios asignados para las actividades de cada asignatura. El cronograma deberá ser consensuado con el Director de Carrera para evitar superposiciones.

2) Las actividades académicas deben ser coordinadas con Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante, para elaborar el cronograma general anual.

3) Es responsabilidad de cada Profesor Titular presentar a Secretaría Académica el Programa Analítico y la Planificación anual de las actividades académicas 2025, hasta el 31 de marzo de 2025.

4) Los alumnos deben comenzar el cursado de los espacios curriculares una vez que se encuentren re inscriptos, para lo cual deben respetarse las fechas establecidas en el Calendario, a fin de que cada Profesor responsable, eleve a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos, antes del 10 de abril, el informe definitivo de la situación académica de cada estudiante para la elaboración de los listados correspondientes.

5) Las fechas de exámenes finales establecidas por resolución no podrán ser modificadas por los Profesores Titulares sin previa autorización según reglamentación vigente.

6) Determinar en la Facultad de Odontología, las fechas correspondientes a feriados, días no laborables y asuetos para el año 2025, según las normas nacionales, provinciales y universitarias vigentes, conforme con el siguiente detalle:

CARRERA DE ODONTOLOGIA

Inicio del Ciclo Lectivo	01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026
Iniciación de actividades docentes presenciales	03 de febrero de 2025
Inicio de clases	01 de abril de 2025*
Finalización de clases	01 de diciembre de 2025
1er CUATRIMESTRE (14 semanas)	01 de abril al 04 de julio de 2025
2do CUATRIMESTRE (15 semanas)	04 de agosto al 14 de noviembre de 2025
Cursado de Trabajos Prácticos	7 de abril al 14 de noviembre

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTÍN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

Recuperatorio de Trabajos Prácticos:	
1° Semestre	21 de julio de 2025 al 1 de agosto de 2025
2° Semestre	17 de noviembre al 1 de diciembre 2025

**Desde el 1 al 15 de abril se habilitarán los espacios de aulas virtuales, el dictado de clases inaugurales y cualquier otra actividad académica de carácter no obligatorio, dado que durante este período aún no se contará con las listas definitivas de alumnos.*

Época de Exámenes Finales para Alumnos Libres y Regulares

<p align="center">TURNO ABRIL</p> <p>Para alumnos regulares y libres de 1° a 5° año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos</p>	21 al 25 de abril de 2025
<p align="center">TURNO JULIO</p> <p>Para alumnos regulares y libres de 1° a 5° año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos <i>Primer turno</i> <i>Segundo turno</i></p>	30 de junio al 04 de julio de 2025 28 de julio al 1 de agosto de 2025
<p align="center">TURNO NOVIEMBRE/DICIEMBRE</p> <p>Para alumnos regulares y libres de 1° a 5° año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD) También para alumnos libres de cursos optativos <i>Primer turno</i> <i>Segundo turno</i> <i>Tercer turno</i></p>	14 al 20 de noviembre de 2025 01 al 05 de diciembre de 2025 15 al 19 de diciembre de 2025

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

TURNO FEBRERO/ MARZO	
Para alumnos regulares y libres de 1° a 5° año del plan vigente (Ord. 51/96-CS y Ord. 07/14CD)	
También para alumnos libres de cursos optativos	
<i>Primer turno</i>	
<i>Segundo turno</i>	09 al 13 de febrero de 2026
<i>Tercer turno</i>	23 al 27 de febrero de 2026
<i>Cuarto turno</i>	09 al 13 de marzo de 2026
	25 al 31 de marzo de 2026

**CARRERA DE ASISTENTE DENTAL Y TECNICATURA UNIVERSIARIA EN
PROTESIS DENTAL
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA**

Inicio del Ciclo Lectivo	01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026
Iniciación de actividades docentes presenciales	03 de febrero de 2025
Inicio de clases	01 de abril de 2025
Finalización de clases	01 de diciembre de 2025
Asignaturas 1er CUATRIMESTRE (14 semanas)	01 de abril al 04 de julio de 2025
Asignaturas 2do CUATRIMESTRE (15 semanas)	04 de agosto al 14 de noviembre de 2025
Cursado de Trabajos Prácticos	7 de abril al 14 de noviembre
Periodo de recuperación 1° Semestre	21 de julio de 2025 al 1 de agosto de 2025
Periodo recuperación 2° Semestre	17 de noviembre al 1 de diciembre

Época de Exámenes Finales para Alumnos Libres y Regulares

TURNO ABRIL Para alumnos regulares y libres del plan vigente	21 al 25 de abril de 2025
TURNO JULIO Para alumnos regulares y libres del plan vigente	30 de junio al 04 de julio de 2025
<i>Primer turno</i>	
<i>Segundo turno</i>	28 de julio al 1 de agosto de 2025

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

<p>TURNO NOVIEMBRE/DICIEMBRE Para alumnos regulares y libres del plan vigente</p> <p><i>Primer turno</i></p> <p><i>Segundo turno</i></p> <p><i>Tercer turno</i></p>	<p>14 al 20 de noviembre de 2025 01 al 05 de diciembre de 2025</p> <p>15 al 19 de diciembre de 2025</p>
<p>TURNO FEBRERO/ MARZO Para alumnos regulares y libres del plan vigente</p> <p><i>Primer turno</i></p> <p><i>Segundo turno</i></p> <p><i>Tercer turno</i></p> <p><i>Cuarto turno</i></p>	<p>09 al 13 de febrero de 2026 23 al 27 de febrero de 2026 09 al 13 de marzo de 2026 25 al 31 de marzo de 2026</p>

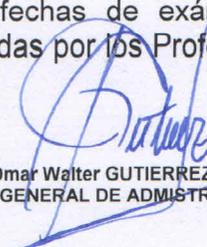
1) **Las fechas de exámenes parciales y recuperatorios:** Podrán adaptarse a las necesidades de cada Espacio Curricular, dentro de los períodos establecidos, respetando días y horarios asignados para las actividades de cada asignatura. El cronograma deberá ser consensuado con el Director de Carrera para evitar superposiciones.

2) Las actividades académicas deben ser coordinadas con Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante, para elaborar el cronograma general anual.

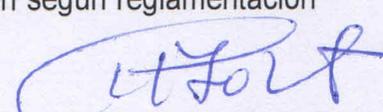
3) Es responsabilidad de cada Profesor Titular y de los Coordinadores de las Clínicas Integradas presentar a Secretaría Académica el Programa Analítico y la Planificación anual de las actividades académicas 2025, hasta el 28 de febrero de 2025.

4) Los alumnos deben comenzar el cursado de los espacios curriculares una vez que se encuentren re inscriptos, para lo cual deben respetarse las fechas establecidas en el Calendario, a fin de que cada Profesor responsable, eleve a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos, antes del 15 de abril, el informe definitivo de la situación académica de cada estudiante para la elaboración de los listados correspondientes.

5) Las fechas de exámenes finales establecidas por resolución no podrán ser modificadas por los Profesores Titulares sin previa autorización según reglamentación vigente.


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

6) Determinar en la Facultad de Odontología, las fechas correspondientes a feriados, días no laborables y asuetos para el año 2025, según las normas nacionales, provinciales y universitarias vigentes, conforme con el siguiente detalle:

1 de Enero (Miércoles)	Año Nuevo
3 y 4 de Marzo (Lunes y Martes)	Carnaval
8 de Marzo (Sábado)	Fiesta Nacional de la Vendimia
24 de Marzo (Lunes)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril (Miércoles)	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
17 y 18 de Abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1 de Mayo (Jueves)	Día del Trabajo
2 de Mayo (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
25 de Mayo (Domingo)	Día de la Revolución de Mayo
17 de Junio (Martes)	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel Güemes (Se traslada al lunes 16 de Junio)
20 de Junio (Viernes)	Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de Julio (Miércoles)	Día de la Independencia
25 de Julio (Viernes)	Día del Apóstol Santiago -Patrono de la Provincia de Mendoza
15 de Agosto (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
16 de Agosto (Sábado)	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
17 de Agosto (Domingo)	Paso a la inmortalidad del General José de San Martín
3 de Octubre (Viernes)	Día de la Odontología
12 de Octubre (Domingo)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre (Jueves)	Día de la Soberanía Nacional (Se traslada al Lunes 24 de Noviembre)

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

21 de Noviembre (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
8 de Diciembre (Lunes)	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre (Jueves)	Navidad

7) Son días de **eximición a las actividades académicas, para los casos que se indica**, sólo para el personal afectado a dichas actividades:

a) **Bienvenida a los estudiantes ingresantes a Primer Año (fecha a confirmar)**, sin actividades obligatorias.

b) **Expo Educativa**, Eximir a los docentes y estudiantes de obligaciones académicas (parciales y finales) durante esos días.

c) **Actividades de la Semana de la Odontología** del lunes 29 de setiembre al 3 de octubre de 2025

d) **Jornadas institucionales para docentes** previstas para los días jueves y viernes 20 y 21 de marzo, y los días jueves y viernes 27 y 28 de noviembre de 2025

8) Son días de **actividad académica especial** de la Facultad de Odontología (quienes participen de estas actividades tendrán la inasistencia justificada en su lugar de trabajo y deberán presentar la certificación de asistencia a estas actividades), las mismas tienen fecha a definir:

- *50° Aniversario de la Facultad de Odontología de la UNCuyo:*

Durante el ciclo lectivo 2025, todas las actividades académicas, científicas, de extensión, estudiantiles y de posgrado se desarrollarán en el marco de la conmemoración del 50° Aniversario de la Facultad de Odontología.

Entre las iniciativas destacadas se incluyen:

- Conferencias en el marco de la XIV Campaña de Prevención de Cáncer Bucal.
- XIV Campaña de Prevención de Cáncer Bucal: Campaña Asistencial.
- XXXX Encuentro de Estudiantes y Profesores de Estomatología
- Semana de la Salud de Encías

9) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 27399/2017, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (RohHashana), DOS (2) días, el Día del perdón (IomKipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días" en cuyo

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

10) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 27399/2917, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha)", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

11) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto por la Ley 26199 que a continuación se transcribe: "Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afecto a su comunidad".

12) El tercer martes de septiembre se celebra el Día Internacional de la Paz (Resolución N° 584/03-R.)

13) Establecer los siguientes días en conmemoración, según declaración N.º 3/2020 C.S.

- **30 de septiembre** Fallecimiento de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN "QUINO"
- **15 de junio** Reforma Universitaria 1918.
- **22 de noviembre** Gratuidad Universitaria

14) Establecer los siguientes períodos de receso académico:

- a. ESTIVAL: Cuarenta y cinco (45) días corridos, entre el 21 de diciembre de 2025 y hasta el 03 de febrero del 2026
- b. INVERNAL: dos semanas (07 al 20) durante el mes de julio, en coincidencia con las fechas que a este efecto establezca la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

15) Son días de receso, para los casos que se indican a continuación:

- a) **17 de septiembre:** "Día del Profesor Universitario".

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO N° 041/2025-CD

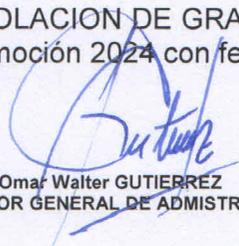
- b) **21 de septiembre:** "Día del Estudiante", para todos los estudiantes
- c) **26 de noviembre:** "Día del Personal de Apoyo Académico", para todo el personal no docente y bibliotecarios.

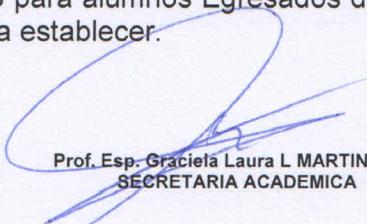
16) Al Personal con funciones No Docente se le otorgará la licencia anual ordinaria 2025, entre el 22 de diciembre del 2025 y 27 de febrero del 2026. Lo hará según corresponda por su antigüedad, de acuerdo a las disposiciones del decreto nacional 366/06. Asimismo, se podrá autorizar el fraccionamiento de esa licencia cuando así convenga para la prestación adecuada de los servicios. El saldo que quede pendiente a favor del agente deberá ser utilizado en el transcurso del año 2026.

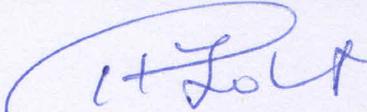
17) Al Personal Docente que por razones justificadas no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en el período y fechas establecidos en los Artículos 1º, 3º y 4º, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que, en razón de la antigüedad, fijan los Decretos Nacionales.

18) Se fija como fecha de inicio de las actividades de los Servicios de la Facultad el 3 de febrero de 2025, misma prevista para la reincorporación de las actividades del Personal Docente. Siendo esta primera semana para trabajo interno de los servicios. El 10 de febrero se comenzará a atender a la comunidad.

19) COLACION DE GRADOS para alumnos Egresados de la Facultad de Odontología – Promoción 2024 con fecha a establecer.


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO